

tado» del 26) por la que se convocaron pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, el Tribunal calificador de las citadas pruebas ha acordado publicar la relación definitiva de aspirantes aprobados que se transcribe a continuación.

Dicha relación sigue el orden de puntuación obtenida con la suma de las calificaciones de los ejercicios puntuables de la fase de oposición. En los casos en que las puntuaciones de dos o más aspirantes han sido exactamente iguales, el Tribunal ha establecido el orden atendiendo al conjunto de los ejercicios y méritos respectivos de los aspirantes, de conformidad con lo señalado en la norma 18, párrafo segundo de la convocatoria.

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Sabroso Diaz, María Cristina .....	40,75
2	Saus Iborra, Josefina .....	38,80
3	Calzadilla Latorre-Bethencourt, Salvador .....	35,00
4	Lamata Pelayo, Ramón .....	34,70
5	Rego Villar-Amor, Braulia .....	34,20
6	Benito Revillas, María de la Ascensión .....	34,05
7	Sanz Menchaca, María Victoria .....	31,50
8	Calle Rodríguez, María del Carmen .....	31,40
9	Fernández de la Pradilla Sáenz de Aja, Carlos .....	31,25
10	Lliso Tamarit, Vicente .....	31,10
11	San Juan de Laorden, María Encarnación .....	30,70
12	Reigosa González, Marina .....	30,60
13	Navarrete Barea, Enrique .....	30,60
14	García Viña, María Luisa .....	30,60
15	Infante Castroviejo, Isabel .....	30,35
16	Perpiñan Galeote, María de los Angeles .....	30,20
17	Ferrán Olinos, José Vicente .....	30,00
18	Alcañiz Juan, Josefa .....	29,90
19	Arias Froilán, María Teresa .....	29,70
20	Saiz de Ibarra Cauna, María del Carmen .....	29,40
21	Aparicio D'Ocón, María José .....	29,35
22	Sastre Gómez, Mercedes .....	29,25
23	Díez Quesada, María Josefa .....	29,25
24	Carrasco Pino, Herminio .....	29,00
25	Sánchez Astillero, María Magdalena .....	29,00
26	Guayo Samaniego, María del Pilar .....	28,90
27	Villar Espiño, María Angela .....	28,70
28	Balbuena Ossorio, Emilia .....	28,65
29	Cabrero Huerta, María del Pilar .....	28,60
30	Rocha Brito, Juana .....	28,50
31	Tofe Gandarias, María Esperanza .....	28,25
32	Criado Avila, Manuela .....	28,25
33	Marco Coloma, Carmen .....	28,25
34	Vicente Catalan, María Soledad .....	28,10
35	Lorza González, María del Carmen .....	28,00
36	Escribano Alvarez, María Josefa .....	27,80
37	Merino González, Petra .....	27,75
38	Carrera Ortega, Rafael .....	27,70
39	Perea Carballas, Francisco .....	27,60
40	Fernández Garriga, Guillermo .....	27,60
41	Marthe Martínez, María de los Milagros .....	27,50
42	Gallero Cortinas, Amparo .....	27,40
43	Blanco Fernández, Clementina .....	27,20
44	Regueiro Lema, Rosa María .....	27,10
45	Pérez Guitián, José María .....	27,00
46	Fernández García, Juan Manuel .....	26,70
47	Sánchez de Gurtubay Garrido, María Paz .....	26,70
48	González Camba, María del Consuelo .....	26,65
49	Bonmatí Ortega, María Caridad .....	26,55
50	Gabas Andrés, María del Carmen .....	26,50
51	Castro Aguirre, María Soledad .....	26,00
52	Ansón Martín, Angel .....	25,70
53	Arias Vegas, Luis .....	25,65
54	Pérez Nogueira, Esperanza .....	25,30
55	Ortega Martínez, Mariano .....	25,10
56	Pobes Asencio, Isabel .....	24,95
57	Martínez Alfonso, María Isabel .....	24,75
58	Blanco Egido, Encarnación .....	24,70
59	Capella Martínez, Carmen Gloria .....	24,70
60	Gómez Gómez, María Victoria .....	24,60
61	González Fernández, Justo .....	24,45
62	Montejo Jiménez, Antonia .....	24,40
63	Agesta Jiménez, María Teresa .....	24,35
64	Lastra Petrirena, María del Rosario .....	23,50
65	Pérez Nieto, María Luz .....	23,00
66	Martínez Sánchez, Juan Blas .....	23,00
67	García Golderos, María Rosa .....	22,90
68	Rueiz de la Cuesta Prior, María Teresa .....	22,80
69	Martín Martín, Dolores .....	22,45
70	Pazos González-Caño, Ana María .....	22,45
71	González de la Vega, Rafael .....	22,15
72	Vega Mateo, Josefa .....	21,00
73	Robles Santamarta, María Luisa .....	21,00
74	Láinez Domínguez, Josefina .....	20,00
75	Marino Rivas, Josefa .....	20,00

2. En cumplimiento de lo que establece la norma 20 de la convocatoria, los aspirantes que figuran en la relación anterior, y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución presentarán o remitirán a la Secretaría del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil y legalizada si dicho Registro no perteneciera a la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid o del domicilio del opositor.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado de estudios en que se acredite haber realizado y aprobado los estudios necesarios para obtener el título de Bachiller Elemental. Este documento deberán presentarlo todos los aspirantes que no estén incluidos en el párrafo segundo de la letra b) de la norma cuarta de la convocatoria.

e) Certificado de estudios, en su caso, que acredite haber realizado y aprobado los estudios necesarios para obtener algunos de los títulos de Maestro de Primera Enseñanza, Bachiller Laboral Superior, Bachiller Superior Universitario o Perito Mercantil. Este documento solamente deberán presentarlo los que no hubieren realizado el ejercicio de cultura general A), acciéndose a la exención que establece la norma 14 de la convocatoria.

f) En el caso de las opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que se cumplió, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo del presente número.

g) A la documentación mencionada, los aspirantes aprobados, acompañarán una instancia en la que se hará constar el orden de preferencia de los Ministerios, cuyas plazas vacantes se hayan hecho públicas, en virtud de lo dispuesto en la norma 19 de la convocatoria.

La certificación a que se refiere el apartado c) deberá estar expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termina el plazo señalado en el primer párrafo de la presente norma.

Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán, además, los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Asimismo en la certificación se harán constar los documentos que le exigieron para obtener su nombramiento.

3. Quienes dentro del plazo indicado no presentaren la documentación a que se refiere el número anterior, serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Alcalá de Henares, 30 de junio de 1965.—El Presidente, por delegación, el Secretario, Ramón García Mena.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se reserva a turno de oposición restringida la vacante de Secretario de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Madrid.*

Adjudicada por resolución de 1 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 8 del mismo mes), al turno quinto de oposición restringida entre Secretarios, la vacante económica producida en la primera categoría de la Rama de Juzgados del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, por fallecimiento de don José Cuevas Trilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valladolid, y teniendo en cuenta que conforme a los artículos 12 y 17 de la Ley de 17 de julio de 1958: «Si la vacante económica que se adjudique al turno de oposición no dejare Secretaría libre, se reservará para ella, sin anunciarla a traslado, la primera que vacare de la categoría correspondiente».

Esta Dirección General acuerda adscribir al expresado turno libre de oposición restringida la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Madrid, vacante por fallecimiento de don Pedro Alvarez Castellanos y Rael, ocurrido el 23 de junio último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.